CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo a la señora Juez, que estando dentro del término de ley, el apoderado judicial de la parte demandante, interpuso RECURSO DE APELACION contra el auto Interlocutorio No. 225 del 11 de marzo de 2021, que resolvió **NO DECRETAR** la nulidad del auto interlocutorio No. 768 calendado 10 de noviembre de 2020 y de lo actuado con posterioridad.

Se corrió traslado del recurso por fijación en lista el día 08 de abril de 2021, por el término de 3 días, término que comenzó a correr a partir del día 9, 12 y 13 de abril hasta las 6:00 p.m.

Se deja constancia que la parte demandada no descorrió el traslado. A Despacho en la fecha: Abril 15 de 2021.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRIA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 261
Rad. Juzgado: 2020-00271-00

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del trámite del proceso de **ACCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES - INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 475-2011** promovido por **ECOLÓGICOS DE COLOMBIA S.A.S.** en contra de **LA NACION - MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS –EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA – CALDAS E.S.P.,** interpuesto y sustentado oportunamente por el señor apoderado de la demandante el recurso de apelación respecto del auto Interlocutorio No. 225 del 11 de marzo de 2021, que resolvió **NO DECRETAR** la nulidad del auto interlocutorio No. 768 calendado 10 de noviembre de 2020 y de lo actuado con posterioridad, y del que se corrió traslado a las partes demandadas, procede el Despacho a:

CONCEDER el recurso de alzada ante la Sala Civil Familia del H. Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales, en el efecto suspensivo.

Por secretaria se ordena enviar el presente proceso a la Oficina Judicial de Manizales, Caldas, una vez quede ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

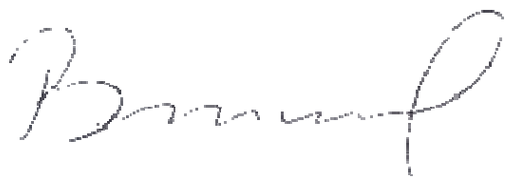

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notificó por Estado
No. 33 hoy 29 de abril de 2021

MARICELLY PRIMO ECHEVERRIA
Secretaria